



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2026 a favor de AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. denominada: **Desarrollo de Actividades y Servicios Culturales. E2026011880**

Visto el expediente **E2026011880** relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2026 a favor de AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U denominada “Desarrollo de Actividades y Servicios Culturales”, y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

Primero: Conceder a AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. la aportación específica denominada “**Desarrollo de Actividades y Servicios Culturales**” prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones

Importe:	5.047.516,21 €
Plazo de realización de la actividad:	Desde el 1 de enero de 2026 al 30 de junio 2027
Plazo de justificación:	31 de julio de 2027
Documentación justificativa:	La establecida en la base 76,2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2026.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	26-005847
Item nº:	26-017203
Aplicación presupuestaria:	26-0801-3347-44907
Proyecto nº:	26-0329
Línea de subvención:	2026-001027
Nº expediente:	E2026011880
Importe:	5.047.516,21 euros
Tercero:	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.
CIF:	A38543252
Concepto:	Desarrollo de Actividades y Servicios Culturales-2026

Código Seguro De Verificación	HeDIvEt9Dwcsbpp610NoGg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	08/06/2026 07:46:20
	Matías Conrado Álvarez Fariña - Director Insular de Cultura Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes	Firmado	08/06/2026 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HeDIvEt9Dwcsbpp610NoGg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Cuarto: Contra la presente Resolución se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante la Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante las Secciones de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente

Código Seguro De Verificación	HeDIvEt9Dwcsbpp610NoGg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	08/06/2026 07:46:20
	Matías Conrado Álvarez Fariña - Director Insular de Cultura Consejería Insular de Cultura, Museos y Deportes	Firmado	08/06/2026 07:45:10
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HeDIvEt9Dwcsbpp610NoGg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

